



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 653.-

REF: APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO ARQUITECTO O SIMILAR PARA FORMULACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPALES.

PUERTO WILLIAMS; diciembre 22 de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 632 de fecha 16/12/2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022;
- Los Términos de Referencia de la Asistencia Técnica para prestar servicios como Arquitecto o similar para formulación de iniciativas de inversión municipales, elaborados por la Secplan;
- El Memorándum N° 122, de fecha 16/12/2021 de SECPLAN a Alcaldía;
- El Memorándum N° 956, de fecha 17/12/2021 de Alcaldía a Secretaría Municipal;
- El Acuerdo N° 152 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 21 de diciembre del año 2021;
- El Certificado N° 351, de fecha 22/12/2021 de la Secretaría Municipal que certifica la aprobación del acuerdo que aprobó los Términos de Referencia de la Asistencia Técnica para prestar servicios como Arquitecto o similar para formulación de iniciativas de inversión municipales, de la SECPLAN, en la Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 21 de diciembre del año 2021.

DECRETO :

1º APRUÉBASE, por este acto, los "Términos de Referencia de la Asistencia Técnica para prestar servicios como Arquitecto o similar para formulación de iniciativas de inversión municipales"; elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación; términos de referencia que fueron aprobados en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 21 de diciembre del año 2021.

El texto de los TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO ARQUITECTO O SIMILAR PARA FORMULACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPALES", forma parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

2º IMPÚTASE, el gasto que genere la Asistencia Técnica debe imputarse a la cuenta presupuestaria 215.31.01.002 del Presupuesto Municipal año 2022.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PFA / LSP / POG / lsp

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Secretaría Municipal
4. Control
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Obras
7. Oficina de Partes.

PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



C E R T I F I C A D O N° 351 .-

DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ, Secretario Municipal, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministra de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, **certifica**:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Ordinaria N° 36, de fecha 21 de diciembre de 2021; aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 152 de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos aprobando **LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO ARQUITECTO O SIMILAR PARA FORMULACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPALES.**-

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams, a 22 días del mes de diciembre del año 2021.-





REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO

MOCION DE ACUERDO N° 152

El Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don **Patricio Fernández Alarcón**, solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para aprobar los Términos de Referencia de la Asistencia Técnica para prestar servicios como Arquitecto o similar para formulación de iniciativas de inversión municipales:

APROBACION DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO ARQUITECTO O SIMILAR PARA FORMULACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPALES.-

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Guenel González				AUSENTE CON CERTIFICADO MÉDICO
Don Juan Velásquez Muñoz				AUSENTE CON LICENCIA MÉDICA
Don José Paredes Soto			X	
	De acuerdo a los argumentos que entregó el Sr. Alcalde. En esta oportunidad rechazo porque considero que este perfil en particular debería ser enviado a concurso público para que se elija de la manera más idónea el profesional adecuado; porque, además, y por lo que se pudo describir en el programa tiene relación con el trabajo de los programas FRIL que viene para este año. Así que, con esos antecedentes y de acuerdo a lo que mencionó el Sr. Alcalde que pasa por la decisión de ellos y de la administración. Rechazo.			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillof	X			
	Haciendo eco de lo que mencioné, anteriormente, para lo cual no me dieron respuesta, tampoco; en relación a que las personas que se contraten bajo esta modalidad ofrezcan la conducta acorde a su grado o al trabajo que van a desarrollar, y prácticamente van a ser funcionarios municipales. Yo, espero que el municipio se refiera a eso y observe al menos esa conducta, en relación a quienes van a trabajar en esos cargos. Dicho esto, por favor, y sobre todo en el caso de esta contratación. Apruebo.			
Doña Karina Cárcamo Barria		X		
	Rechazo. Me sumo a los argumentos del concejal Paredes, y también por el punto anterior argumentado.			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	3	2		

Por **3** votos a favor y **2** votos en contra **se acordó aprobar** la proposición hecha por el Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 152 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 36** del día 21 de diciembre del año 2021.


LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
CONCEJO CABO DE HORNO



Puerto Williams, 17 de diciembre de 2021

MEMORANDUM N° 956

**DE : ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A : SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PERÉZ**

Junto con saludar cordialmente, por medio del presente se adjuntan los antecedentes correspondientes para poner en tabla de sesión N°36 del 21 de diciembre del presente año ante el Honorable Concejo Municipal, de Memorándum N° 122 de la Directora Secretaría Comunal de Planificación, referente a Asistencias Técnicas del año 2022, imputadas en la cuenta presupuestaria 215.31.01.002 del Presupuesto Municipal año 2022, para Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Obras Municipales.

Sin otro particular saluda atentamente,


PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/vac.

DISTRIBUCIÓN:

1. Secmun (S.)
2. Alcaldía



Puerto Williams, 16 de diciembre de 2021.

Atento a la señora Directora en su trabajo e informe.
Agradecido. Johanna Cárdenas Vargas

MEMORANDUM N°122

A: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., autorizar e incluir en la siguiente sesión ordinaria de Concejo Municipal las siguientes mociones de acuerdo referentes a Asistencias Técnicas del año 2022, imputadas en la cuenta presupuestaria 215.31.01.002 del Presupuesto Municipal año 2022, para Secretaría Comunal de Planificación y Dirección de Obras Municipales:

- 1.- Aprobación Asistencia Técnica para prestar servicios como asesor de medio ambiente en instrumentos de gestión ambiental municipal y local.
- 2.- Aprobación Asistencia Técnica para prestar servicios como dibujante técnico arquitectónico para iniciativas de inversión municipales.
- 3.- Aprobación Asistencia Técnica para prestar servicios como arquitecto o similar para formulación de iniciativas de inversión municipales.
- 4.- Aprobación Asistencia Técnica para prestar servicios como técnico en construcción o similar para asesoría en inspección técnica de obras.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
Directora
Secretaría Comunal de Planificación

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECPLAN

(Johanna Cárdenas Vargas)



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

TERMINOS DE REFERENCIA

"ASISTENCIA TÉCNICA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO ARQUITECTO O SIMILAR PARA FORMULACIÓN DE INICIATIVAS DE INVERSIÓN MUNICIPALES"

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección de Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos cada año recurre a recursos externos para la ejecución de proyectos en beneficio a la comunidad, por lo mismo, se requiere de los profesionales y técnicos con experiencia para la elaboración y desarrollo de nuevas iniciativas de inversión, optando a financiamientos como lo son los Fondos Regionales de Iniciativa Local (FРИL) del Gobierno Regional, PMU y PMB Subdere, FNDR, entre otros.

La función del apoyo técnico será de realizar los expedientes técnicos de las iniciativas que priorice la Municipalidad de Cabo de Hornos para postular durante el año 2022 a los organismos pertinentes.

2. ANTECEDENTES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

La Secretaría Comunal de Planificación se encuentra elaborando iniciativas para la postulación al Fondo Regional de Iniciativa Local, SUBDERE, FNDR, entre otros, pero no cuenta con los profesionales y técnicos aptos para el desarrollo de los expedientes técnicos de los proyectos.

El objetivo de la asistencia técnica se basa en solventar la carencia de técnicos de la Secretaría Comuna de Planificación.

Se hace necesario el apoyo de un técnico con experiencia en la elaboración técnica de las nuevas iniciativas de inversión durante el año 2022, que lleva a cabo SECPLAN.

3. PERFIL DEL EXPERTO

Educación y experiencia

- Título de Arquitecto o similar.
- Manejo de AutoCad.
- Manejo de Office.
- Experiencia en levantamiento planimétrico, elaboración de planos de arquitectura y estructura.
- Experiencia en ejecución de obras.
- Conocimiento de la Ordenanza General de Urbano y Construcción.
- Persona con compromiso y responsable para el desarrollo de proyectos.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

4. OBJETIVO DE CONTRATO

Contar con un técnico que apoye a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cabo de Hornos en la elaboración, evaluación y seguimiento técnico de los proyectos postulados al Fondo Regional de Iniciativa Local, SUBDERE, FNDR, entre otros financiamientos.

5. SERVICIOS A DESARROLLAR

Asesoría técnica a Secretaría Comunal de Planificación, respecto a la elaboración de iniciativas de inversión pública de la comuna de Cabo de Hornos, ya sea del Fondo Nacional de Desarrollo de Magallanes (F.N.D.R.), Fondo Regional de Iniciativa Local (F.R.I.L.), SUBDERE (PMU y PMB), y en general todo tipo de fondos públicos de carácter comunal y decisión regional.

6. CONDICIONES Y REQUISITOS DEL CONTRATO

El valor de la asesoría es de \$20.169.000.-, los que se cancelarán en 12 estados de pago, impuesto incluido de \$1.680.750.- no extensibles más allá de la fecha de término de ejecución de la asistencia técnica.

7. PLAZO DEL CONTRATO

El contrato regirá a contar del 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, bajo la modalidad de honorario, incluyendo el descuento de impuestos.

8. FORMAS DE PAGO

Se establecerán 12 estados de pago, visados por Secretaría Comunal de Planificación, contra entrega de informe mensual de avance.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Los gastos producidos por concepto de esta asistencia técnica deberán imputarse a la cuenta 215.31.01.002 del Presupuesto Municipal año 2022.

JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
DIRECTORA SECPLAN